

23.000 viviendas en Ciudad Real tendrán que contabilizar individualmente su consumo de calefacción antes de 2021

13 Junio 2018

Lanzadigital.com / CIUDAD REAL



Un joven enciende el interruptor de una calefactor / Lanza

Ciudad Real ahorrará entre un 15% y un 30% del total del coste de la energía consumida por los edificios con calefacción central.

Uso de cookies

Este sitio web utiliza cookies para que usted tenga la mejor experiencia de usuario. Si continúa navegando está dando su consentimiento para la aceptación de las mencionadas cookies y la aceptación de nuestra [política de cookies](#), pincha el enlace para mayor información.

Aceptar

planteen las reformas necesarias que han de llevar a cabo.

Una de las más prioritarias, en el caso de edificios con calefacción central, es la instalación de contadores de consumo individuales, que debe hacerse con los circuitos de calefacción vacíos. De esta forma, el edificio estará preparado para cumplir con el **Real Decreto** por el que se regula la contabilización de consumos individuales de calefacción, cuya Propuesta fue publicada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital el pasado mes de marzo.

Con la entrada en vigor de este Real Decreto, prevista para dentro de unos meses, todos los edificios con calefacción central que no resulten exentos de la obligación, por no ser rentable o técnicamente inviable, deberán instalar contadores de calorías o repartidores de costes de lectura remota. La aplicación de la medida, que afectará a cerca de 1,5 millones de hogares en toda España (el 6,9% del total), y está previsto que se haga de manera gradual.

En el caso de Ciudad Real, en la zona climática D, se estima que unas 23.000 viviendas se verán beneficiadas con la normativa al reducir su factura energética en 280 euros al año.

Así un edificio que tenga calefacción central y más de 70 pisos tendrá que evaluar la rentabilidad de la instalación antes del 30 de abril de 2020 y, si resulta positiva, instalar los consiguientes repartidores de costes antes del 31 de julio de 2021.

Estos plazos se han establecido para evitar que se produzca un embudo en la instalación de estos dispositivos. Además, habrá multas y estas serán

Según **Ignacio Abati**, Director General de **ista**, empresa especializada en medición, reparto y ahorro de consumos de calefacción y presidente de **Aercca** (Asociación Española de Repartidores de Costes de Calefacción), “el objetivo final de este Real Decreto es cumplir con la Directiva sobre Eficiencia Energética Europea que todavía no se ha implantado en España en su totalidad. No en vano, esta medida supondrá importantes ahorros de energía y de emisiones contaminantes”.

“Pero además del ahorro en la economía familiar, los ciudadanos tendrán que valorar el importante aporte medioambiental que la nueva normativa va a suponer. En el plano social, la medida también traerá aparejada la creación de puestos de trabajo estables: Los expertos calculan que la instalación y gestión de sistemas de medición individual generará en España un total de 2000 puestos de trabajo, directos e indirectos”, asegura Ignacio Abati.

En Castilla-La Mancha el número total de viviendas que se verán afectadas por la publicación de la nueva normativa es de 86.000 y el ahorro total para toda la comunidad se estima en 13,7 millones de euros al año.

Temas relacionados

[calefacción](#)